

SECRETARÍA: Los autos al despacho del señor Juez hoy once (11) de enero de dos mil veintidós (2.022) para su conocimiento.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
SECRETARIO

RADICACIÓN: 15638-40-89-001-2021-00123-00 - PRUEBA ANTICIPADA – INTERROGATORIO DE PARTE
Demandantes: LUZ MYRIAM DURÁN
Demandados: JOSE HERNANDO YAGAMA VARGAS.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

SÁCHICA –BOYACÁ-

Enero Veinte (20) de dos mil veintidós (2.022)

El Convocado JOSÉ HERNANDO YAGAMA VARGAS, previo a la realización de la diligencia de INTERROGATORIO fijada para el quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021); solicitó el aplazamiento de la misma alegando tener una diligencia personal de carácter urgente, y solicitando además que la misma se haga en forma presencial por no contar con los recursos económicos y los conocimientos (sic) para asistir virtualmente.

Así las cosas, el despacho dispondrá fijar nueva fecha para realizar la audiencia para evacuar INTERROGATORIO DE PARTE al convocado JOSÉ HERNANDO YAGAMA VARGAS, siguiendo los siguientes lineamientos:

1. Las partes solicitantes y concurrentes, deberán asegurar que sus testigos, apoderados y demás intervinientes, cumplan las condiciones de bioseguridad determinadas por la autoridad nacional y local durante todo el tiempo de la diligencia (tapabocas, guantes, gel antibacterial, alcohol antiséptico y distanciamiento)
2. En la diligencia se aplicarán los protocolos propios de distanciamiento y de prevención con ocasión a la Pandemia COVID 19. Para tal fin, igualmente se requerirá a los apoderados para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 3 del Decreto Legislativo No. 806 del 04 de Junio de dos mil veinte (2020) y al acuerdo PCSJA20-11532 del 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, informen su dirección de correo electrónico debidamente Registrado y/o actualizado, para facilitar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en sus gestiones ante este Despacho Judicial.

Ahora, la audiencia que se hará de manera virtual, conforme a los lineamientos establecidos en el Micrositio del Juzgado Promiscuo Municipal de Sáchica, ubicado en la página web www.ramajudicial.gov.co, y/o a través de la Secretaría del Despacho, y el Convocado podrá acudir a la Secretaría del despacho, en donde se le facilitará los recursos para que se vincule a la diligencia.

En Merito de lo Expuesto el Juzgado,

RESUELVE

Fijar como nueva fecha para el próximo **PRIMERO (1º) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**, en la que evacuará INTERROGATORIO DE PARTE al Convocado JOSÉ HERNANDO YAGAMA VARGAS. .

Se advierte a las partes que la inasistencia injustificada hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se fundan las pretensiones y dará lugar a imponer las sanciones establecida en el numeral 4° del artículo 372 del C. G del P., que consiste en multa de cinco salarios mínimos legales mensuales.

Igualmente que la misma se hará de manera virtual, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Micrositio del Juzgado Promiscuo Municipal de Sáchica, ubicado en la Página web www.ramajudicial.gov.co., pudiendo el Convocado asistir a la Secretaría del despacho, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUÍS GABRIEL CAMACHO TARAZONA
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SÁCHICA**

*La providencia anterior fue notificada por
Estado #001 de fecha: **Enero 21 de 2.022***

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
Secretario